

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 147.120 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3374 de 01 SEP.2004

El capital suscrito es de US\$ 488.600 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 488.600 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 01 SEP. 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AR/32356/c

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ICONIC S.A.

La compañía **ICONIC S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGESIMO SEXTO** del Cantón **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **7 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3460 de 09 de septiembre del 2004.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US\$800, Número de acciones: 800, Valor: US\$1 cada una.

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: a) Prestación de servicios en comunicaciones e identidad corporativa, diseño gráfico e industrial....

Quito, 09 de septiembre del 2004

DR. SANTIAGO LÓPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P/17706/NM

PENAL DE PICHINCHA.- Quito, a 13 de Abril del 2004.- Las 09h00.- Una vez cumplido con lo ordenado en providencia anterior, cítese en legal y debida forma, con el auto cabeza de proceso y todo lo actuado a la sindicada MARIA DOLORES SANCHEZ PAZ, por medio de tres publicaciones que se las realizará en uno de los diarios de mayor circulación del país.- Al efecto remítase el extracto correspondiente.- NOTIFIQUESE.- f) La Jueza.- Sigue notificaciones.- AUTO CABEZA DE PROCESO.- LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DOCTORA LUCRECIA MORA CEPEDA, JUEZ SEPTIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- DICE: Teniendo como antecedente, el Informe policial No. 171-PJ-CP13-2.001, remitido mediante oficio No. 600-2.001-JTPC, por el señor Juez Tercero de lo Penal de Cotopaxi encargado; y la razón de sorteo efectuado, se viene a mi conocimiento que: el día 21 de Abril del 2001, personal de la Policía Judicial de esa providencia ha procedido a retener, en la ciudad de Quito, "feria de vehículos" un automóvil Chevrolet Corsa, Color rojo, de placas PTA-981, por haberse encontrado circulando con una especie de matrícula falsificada y placas adulteradas, habiendo procedido a realizar las investigaciones en torno a la procedencia del vehículo, ya que como la especie de matrícula con la que circulaba el automóvil ha sido falsificado a digitar en el centro de computo de la Dirección Nacional de

fuera necesarias para la completa organización del sumario.- Dado en el Juzgado Séptimo de lo Penal de Pichincha, en Quito, la veinta y uno de Mayo del dos mil uno, a las nueve horas treinta.- Firmado por la suscrita Jueza Dra. Lucrecia Mora Cepeda y autorizada por el Infrascrito Secretario que certifica.- CITESE.- Sigue citaciones.- Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.- Se le previene la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Osvaldo Riera López EL SECRETARIO Existe firma y sello. km/17554/A.P.

R. del E.
JUZGADO DÉCIMO
SÉPTIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
Al señor CESAR STALIN DEL CASTILLO CARRERA, y a los Herederos Presuntos y Desconocidos del señor César Augusto Del Castillo Orjuela, se les hace saber que en esta Judicatura se ha propuesto juicio de Inventarios en los siguientes términos: ACTOR: Dr. Guillermo González, en calidad de Mandatario de Sonia María del Rosario Del Castillo Fernández.- DEMANDADOS: CESAR STALIN DEL CASTILLO CARRERA, ANGELA MARIA DEL CASTILLO MONCAYO, CESAR RAÚL DEL CASTILLO MONCAYO Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR

000018